



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7628

Expediente N° 91-23877/10

Sancionada el 26/08/2010. Promulgada el 06/09/10.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18.431, del 17 de setiembre de 2010.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las medidas necesarias para la reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en liquidación.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

LUIS F. D'ANDREA - Dr. Manuel Godoy – Dr. Guillermo López Mirau – Ramón Corregidor -

Salta, 6 de setiembre de 2010.

DECRETO N° 3.695

Ministerio de Desarrollo Económico

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7628, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Loutaif – Samson